



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
CONTRATACIÓN - SANTANDER



**RADICADO No 682114089001-2022-00042-00**

Contratación, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, junto con la demanda de reconvención presentada por el apoderado de los señores JOHN EDISSON ARIZA CASTELLANOS Y NINY CATERINNET TRASLAVIÑA CARREÑO contra los señores MYRIAM GARCES MARTÍNEZ Y CIRO ANTONIO LEÓN GARCES, para resolver lo pertinente a su admisión; encuentra este despacho que se cumple con lo preceptuado en el artículo 371 del C.G. del P., por tanto es procedente la admisión de la demanda de reconvención mencionada Por lo antes expuesto le juzgado

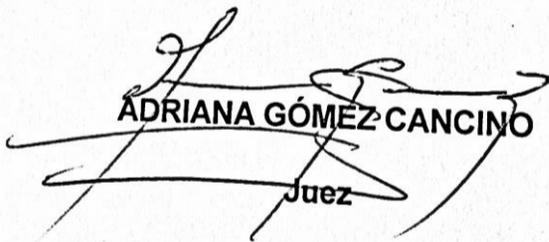
**RESUELVE**

**PRIMERO: ADMITIR** la demanda de reconvención presentada por el apoderado de los señores JOHN EDISSON ARIZA CASTELLANOS Y NINY CATERINNET dentro del proceso de demanda verbal de resolución de contrato de promesa de compraventa, contra los señores MYRIAM GARCES MARTÍNEZ Y CIRO ANTONIO LEÓN GARCES .

**SEGUNDO: NOTIFICAR** a los demandados conforme lo establece el artículo 291 del C.G. del P., quienes cuentan con un término de 20 días para ejercer su defensa.

**TERCERO: RECONOCER** personería al abogado Oscar Enrique Serrano Gutiérrez, identificado con cédula de ciudadanía No 91.109.434, portador de la Tarjeta Profesional No 247.955 del C.S.J., en los términos y para los fines del memorial poder aportado.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
ADRIANA GÓMEZ CANCINO  
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 14 DE DICIEMBRE  
DE 2022 fue notificado a las partes  
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**  
fijado en la secretaria del Juzgado y en el  
el micrositio web para estados, del Juzgado durante  
todas las horas hábiles de hoy 15 DE DICIEMBRE DE 2022



LEONOR LOPEZ SANCHEZ  
SECRETARIA